



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA AL PROCESO GESTIÓN DOCENCIA EN
LA ACTIVIDAD PLANES DE TRABAJO DOCENTES VINCULADOS Y DE
CONTRATACIÓN DE CÁTEDRA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA
CADAVID**

Sol Beatriz García Barrera
Alejandra Velásquez Rendón

Medellín, Septiembre 29 de 2015

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Control Interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el rol de Evaluación Independiente, endilgado en el Decreto 1735 de 2001 y en desarrollo de lo programado en el Plan Anual de Auditorías para el año 2015, dispuso la realización de una auditoría de cumplimiento al proceso “Gestión de Docentes”.

En el tiempo de realización de la auditoria se tomaran bases de datos de las diferentes dependencias (programación académica año 2014; Admisiones y programación académica, contratos cátedra vigencia 2014; Informática corporativa), realizando cruces que permitan la verificación y el cumplimiento de la normativa interna y externa que regula el proceso.

Se realizaran visitas a las facultades del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con el fin de realizar la confrontar el cumplimiento en la realización, desarrollo y seguimiento de los planes de trabajo a docentes vinculados.

El proceso gestión docencia y especialmente los planes de trabajo docente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se reglamenta mediante:

Norma	Descripción
<i>Ley 30 de Diciembre de 1992</i>	<i>“Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior”</i>
<i>Artículo 68</i>	<i>“Son funciones del Consejo Académico ”</i> <i>a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto lo que se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.</i>
<i>Artículo 71</i>	<i>“la dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de 40 horas laborales semanales”.</i>

Acuerdo No. 03 de 1994	<i>"Por el cual se expide el Estatuto que regula las condiciones de los profesores al servicio del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", Institución Universitaria".</i>
Artículo 22	<i>Es docente de tiempo completo quien dedica cuarenta (40) horas semanales al servicio del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", tiempo en el cual se compromete a desarrollar el plan de trabajo que convenga con el jefe inmediato, con el visto bueno del Consejo de Facultad.</i>
Artículo 25	<i>Docencia directa y horas cátedras o electivas.</i> <i>a)Clases teóricas</i> <i>b) clases practicas</i> <i>c) clase teórico-practicas</i> <i>d)laboratorios</i> <i>e)Supervisión y consultoría de practicas</i> <i>f) Dirección y asesoría de: Tesis, investigaciones, trabajo de grado y talleres</i>
Artículo 26	<i>Asignación de docencia directa:</i> <i>Los profesores de tiempo completo tendrán una asignación semanal de docencia directa máxima de 18 horas y mínima de 14.</i>
Artículo 86	<i>"El consejo podrá reducir transitoriamente la docencia directa de un docente, previo concepto del Consejo Académico:</i> <i>Numeral de la A, a la G</i>
Acuerdo 18 del 2 de septiembre de 2002	<i>"Por el cual se reglamenta el Sistema de Ciencia y Tecnología del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid"</i>
Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008	<i>"Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria.".</i>
Artículo 39	<i>Definición del personal docente</i> <i>Del régimen docente:</i>
Artículo 40	<i>"El régimen del personal docente se consignará en el Estatuto Docente, expedido mediante acuerdo del Consejo Directivo, atendiendo a lo dispuesto y establecido en la ley 30 de 1992 y las demás normas que le sean aplicables".</i>

Acuerdo No 14 del 19 de mayo de 2008.	<i>"Por medio del cual se adopta el estatuto de formación y desarrollo del personal docente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".</i>
Acuerdo 26 del 22 de septiembre 2008 Artículo 3	<i>"Por el cual se adopta el Reglamento Interno de los Consejos de Facultad Funciones del consejo de facultad p. Evaluar el desempeño del personal Docente por medio del Plan de Trabajo y conceptuar sobre el cumplimiento de sus obligaciones al Consejo Académico o al Rector según lo estipulado</i>

2. DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 General

Verificar el cumplimiento del objetivo del proceso de docencia con sus normativas y demás requisitos legales, a través de la revisión de los planes de trabajo de los docentes vinculados, la programación académica y la contratación de horas cátedra, con el fin de establecer la adecuada ejecución del gasto.

2.1.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos del proceso a auditar.
- Evaluar los planes de trabajo docente, su realización ejecución y seguimiento.
- Identificar las horas de clase programadas por Universitas XXI y la cobertura dada por los docentes vinculados para finalmente obtener las horas contratadas.
- Revisar lo contratado respecto a lo pagado, de acuerdo con la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2014.

2.2 ALCANCE

Planes de trabajo de docentes vinculados, de las facultades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la contratación de cátedra durante el año 2014.

2.3 TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Registros documentales (Reportes e informes), registros digitales, matriz de riesgos y controles, visitas de campo, escáner y entrevistas.

2.4. DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA.

La auditoría se inició la segunda semana de junio del 2015, con fecha de terminación del 20 de agosto del mismo año y se entregan los resultados el 29 de septiembre, toda vez que se presentaron múltiples dificultades con la información contenida en el AS400, inicialmente se identificó duplicidad en la información, falta de registros de otrosí y con la comparación realizada con el área de pagos, se estableció la falta de contratos en el software, situación que llevo al restablecimiento de la información por el área de informática.

Además desde la Rectoría se solicitó la revisión manual de los contratos de cátedra tomando como universo los docentes vinculados.

3. DEL OBJETO DE ANÁLISIS

3.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS

“Garantizar personal Docente cualificado coherente con las necesidades de los programas en sus tres funciones sustantivas para la prestación del servicio académico”.

3.2 ORGANIZACIÓN BÁSICA

Gestión Docencia pertenece a los procesos misionales, inmerso en Gestión Académica, paralelo a Gestión de Estudiantes y Medios Educativos.

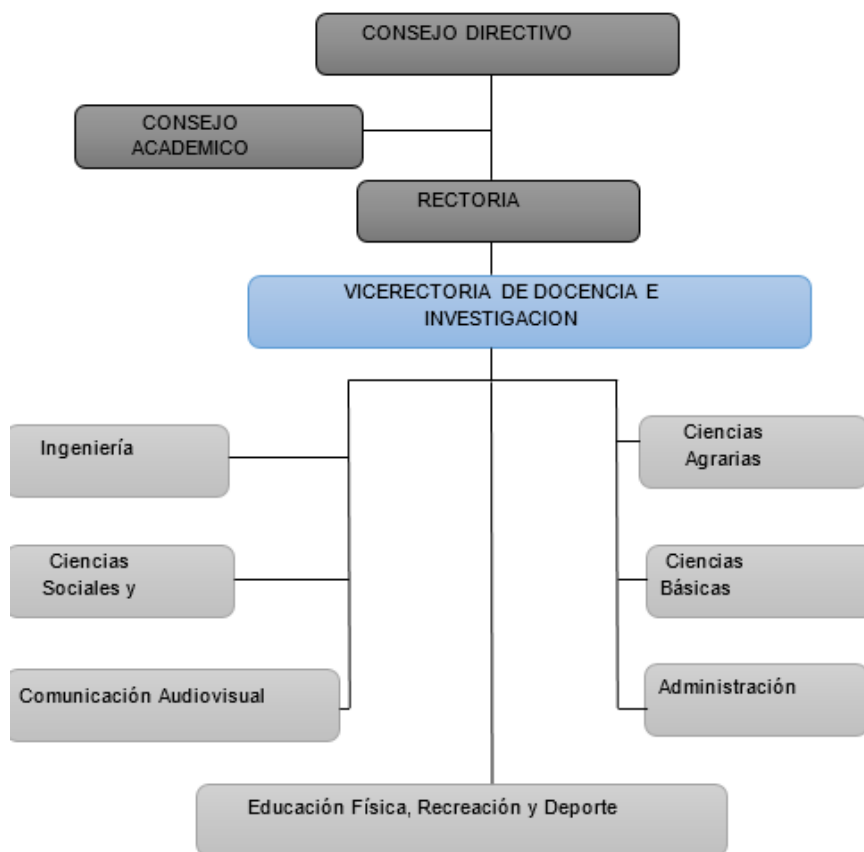
En el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la Gestión Docencia es liderada por la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a la cual se encuentran adscritas seis (6) facultades, tales como, Ingenierías; Administración; Ciencias Básicas; Sociales y Humanas; Ciencias Agrarias; Educación Física Recreación y Deporte y Comunicación Audiovisual.

La Institución tiene una oferta de cincuenta y siete (57) programas de posgrado y pregrado en la sede central Poblado; para lo cual cuenta con docentes vinculados adscritos a cada facultad, la cual es encargada de su plan de trabajo docente, seguimiento y evaluación, adicional para cubrir la demanda de horas cátedra se tienen los denominados docentes de cátedra.

La Institución Actualmente cuenta con 138 docentes vinculados adscritos a las diferentes facultades así:

Administración	Ciencias Agrarias	Ciencias Básicas,	Comunicación	Ingeniería	Educación Física, Recreación y Deporte
24	25	13	10	44	22

La estructura del proceso es la siguiente:



4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 Observación

Acuerdo No03 de 1994 Estatuto Docente, Artículo 22, “Es docente de tiempo completo quien dedica cuarenta (40) horas semanales al servicio del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, tiempo en el cual se compromete a desarrollar el plan de trabajo que convenga con el jefe inmediato, con el visto bueno del Consejo de Facultad”.

Mediante visitas que se llevaron a cabo a todas las facultades pertenecientes a la institución, se logró evidenciar la metodología empleada para pactar, desarrollar y evaluar el plan de trabajo de los docentes vinculados y adscritos a cada una de las facultades en cumplimiento de la normativa anteriormente descrita.

El Decano es el encargado de estipular las horas y actividades del plan de trabajo a desarrollar en compañía del docente, el cual es socializado al Consejo de Facultad quien finalmente lo aprueba. Todo ello queda evidenciado en las respectivas actas.

A continuación se enumeran por facultad los docentes que incumplen con las 40 horas semanales en su plan de trabajo.

Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.		
Docente	Horas semanales	Periodo académico
Gonzalo Jaramillo Hernández	42	2014-2
Daniel Zapata Carmona	42	2014-2
María Cristina García Gómez	38	2104-1
María Cristina García Gómez	38	2014-2

El docente Gonzalo Jaramillo Hernández, para la actividad renovación curricular tiene asignado 6 horas, esta requiere solo 4 horas semanales, es un error que lo permite el formato empleado para la medición de las horas.

El docente Daniel Zapata Carmona, presenta 2 horas más que se atribuyen a la logística de clase; es decir, el tiempo que el docente tiene para calificar exámenes, atender estudiantes y preparar las clase, este error se identifica como falla a la hora de llenar el formato, ya que este no es amigable para realizar las sumas y controlar el total de horas semanales.

Para la docente María Cristina Gómez, el Decano explica que es coordinadora del taller investigativo lo cual le habilita dos (2) horas más por asignatura, esto hace que su total de horas semanales se encuentre en 38, al diligenciar el formato estas dos horas se han sumado nuevamente para la coordinación de talleres investigativo y son tenidas en cuenta como horas conexas.

El análisis anterior fue expresado por el Decano de la facultad al momento de la auditoria.

Facultad de Comunicación Audiovisual		
Docente	Horas semanales	Periodo académico
John Jairo Cardona Pérez	42	2014-1

Facultad de Administración		
Docente	Horas semanales	Periodo académico
María Helena Penagos	38	2014-1
Luz Gladys Tamayo	44	2014-1
Luz Gladys Tamayo	41	2014-2
Justo Pastor Jaramillo J	48	2014-2
María del Roció Quesada	38	2014-1
Ana María Villa Montoya	45	2014-1

María Helena Penagos, la docente se jubiló el 28 de febrero, por lo que el Coordinador Académico William Bonolly, explica que el plan de trabajo se realizó por protocolo y fue un error dejarlo en la carpeta.

María del Roció Quesada, la docente presentó un caso clínico particular, lo cual le dio autorización para realizar descarga académica, esto lo explica el Coordinador William Bonolly, pero no se evidencian las actas del Consejo de Facultad donde envían el caso especial a Consejo Académico; el coordinador presentó la respuesta al comunicado 201300007610, en el cual se aprueba la prórroga para la entrega de la tesis y augura los mayores éxitos en la recuperación de la salud.

Conclusión

- El formato a diligenciar por los docentes y posteriormente aprobado por el Consejo de Facultad, debe ser revisado toda vez que su diseño induce al error en su diligenciamiento, ya que se elabora en forma manual y genera el riesgo de duplicar actividades agregando estas horas en varias ocasiones o por el contrario impidiendo alcanzar el mínimo de 40 horas.

Recomendaciones

- La norma es clara en cuanto a la aprobación de los planes de trabajo docente que presentan condiciones especiales, estos deben ser llevados a Consejo Académico, por lo tanto las evidencias de dichos casos deben ser presentadas si son requeridas.
- Mejorar el formato haciéndolo más amigable y disminuyendo la posibilidad de cometer errores, en la asignación de horas semanales, llevarlo a un modo digital, la recomendación general por parte de los auditados es modificarlo.

4.2 Observación

Acuerdo No.03 de 1994 Estatuto Docente, Artículo 25. Docencia Directa y Horas Cátedra o Lectivas. Se entiende por docencia directa u horas cátedra o lectivas el tiempo que el profesor invierte con los estudiantes en:

- Clases teóricas*
- Clases prácticas.*
- Clases teórico-prácticas.*
- Laboratorios.*
- Supervisión y consultoría de prácticas profesionales.*
- Dirección y asesoría de: tesis, investigaciones, trabajos de grado y talleres.*

Para ser consideradas como tales, estas actividades deben ser programadas por las diferentes Facultades y hacer parte de los programas formales de educación superior.

Parágrafo: El Consejo Académico podrá determinar otras actividades susceptibles de ser consideradas como docencia directa

Artículo 26, Asignación de docencia directa: “Los profesores de tiempo completo tendrán una asignación semanal de docencia directa máxima de 18 horas y mínima de 14”.

El docente Raúl Antonio Cardona Guzmán, de la Facultad de Ingenierías presenta 20 horas de docencia directa, incumpliendo la anterior normativa, dicta la asignatura Diseño geométrico de vías (Practica) en 5 grupos, para los dos periodos académicos.

A diferencia del caso descrito anteriormente los planes de trabajo contemplan las horas de docencia directa en cumplimiento de la norma, lo cual fue evidenciado para todos los docentes vinculados de la Institución, por medio de la verificación de cada uno de los planes de trabajo.

Los planes de trabajo evidenciaron lo siguiente:

2014-1	Total docentes vinculados	Total de horas plan de	promedio hora/docente
--------	---------------------------	------------------------	-----------------------

	con horas tiza	trabajo	
	108	903	8,36
2014-2	111	867	7,81

Los docentes vinculados para el año 2014 invirtieron en promedio 8.36 horas semanales para dictar sus clases en el semestre 1 y 7,74 horas semanales para el semestre 2.

A continuación se discrimina el total de docentes por los rangos del total de horas en su plan de trabajo.

Periodo 1		Periodo 2	
Total Horas	Número de docentes	Total Horas	Número de docentes
4	26	4	29
de 5a 9	49	de 5a 9	53
de 10 a 18	32	de 10 a 18	28

Conclusión

- Para la época en que se realizó la auditoria no se evidencia normativa nacional, departamental e institucional que exija a los docentes de tiempo completo incluir en su plan de trabajo un mínimo de horas clase.

Recomendación

- Incluir en la norma un mínimo de horas clase, dado que es la razón principal de la labor docente.

4.3 Observación

Acuerdo No.03 de 1994 Estatuto Docente Artículo 86. El Consejo Directivo podrá reducir transitoriamente la docencia directa de un docente, previo concepto del Consejo Académico, para cualquiera de los siguientes fines, con miras a propiciar y fomentar la investigación y la asesoría y a elevar el nivel académico y administrativo del Politécnico.

- Preparar para su publicación, material docente en los términos del artículo 49 de este Estatuto.*
- Efectuar investigaciones y asesorías aprobadas oficialmente por la autoridad competente.*

- c. *Preparar para su posterior enseñanza materias que el profesor no haya servido y que a juicio del Consejo de Facultad, necesite bajo condiciones excepcionales la respectiva dependencia.*
- d. *Realizar simultáneamente con el ejercicio de la docencia, estudios de formación universitaria o de postgrado, con miras a la obtención de título u obtener capacitación en servicio.*
- e. *Por comisiones de servicios otorgadas por la autoridad competente.*
- f. *Por representaciones docentes ante comités permanentes o transitorios, previa evaluación de la dedicación requerida; para desempeñar temporalmente funciones de dirección académica, administrativa o de extensión cultural y a los representantes del profesorado ante los organismos del Politécnico de carácter permanente.*
- g. *En los demás casos que se definan por el Consejo Directivo.*

Los planes de trabajo docente son actualmente aprobados por el Consejo de Facultad, incluyendo las horas asimilables a docencia directa, por lo tanto incumple la norma anteriormente descrita, toda vez que no son llevados al Consejo Académico.

Conclusiones

- El instrumento empleado para la concertación, evaluación y seguimiento (plan de trabajo), no admite la clara identificación de las horas tomadas para docencia directa, asimilables a docencia directa y actividades conexas; es decir, las investigaciones pueden considerarse asimilables y presentar horas conexas, además permite fácilmente cometer errores en la suma de las horas de las actividades para llegar a las 40 semanales.
- La normativa es interpretativa y poco clara al momento de diferenciar las horas de docencia directa e indirecta, se revisó el estatuto docente del ITM (Instituto Técnico Metropolitano) donde su normativa es más clara y el formato empleado parametriza las actividades de docencia y el número de horas permitidas para cada una, es magnético y los campos están condicionados para su diligenciamiento, ejemplo la casilla de docencia directa no excede las 18 horas en cumplimiento de la norma.
- El uso de términos que no están consagrados en la norma genera confusión en el momento de interpretación de la misma, ya que carga de contenidos y significados a los reglamentos que no tienen.
- Lo anterior, genera el riesgo de incumplimiento normativo que puede producir responsabilidades de carácter disciplinario y fiscal.

Recomendaciones

- Revisar la norma y generar directrices internas para que se dé cabal cumplimiento a la misma.
- Lograr que la norma sea clara y práctica en cuanto a la docencia directa y sus asimilables, solicitud expuesta por los auditados.
- Actualizar y modificar el formato de modo que identifique el tipo de actividad (directa, asimilable o conexa); llevarlo a modo digital.

4.4 Observación

Acuerdo No03 de 1994 Estatuto Docente Artículo 119. Las comisiones de estudio se regirán por las normas que se establezcan en el Estatuto de Capacitación.

Acuerdo No 14 del 19 de mayo de 2008. Por medio del cual se adopta el estatuto de formación y desarrollo del personal docente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En las visitas a cada una de las dependencias se evidenciaron las carpetas que contienen las actas de aprobación, los seguimientos y documentos de los docentes que presentan comisión de estudios para la vigencia de 2014. Lo cual da cumplimiento a la normatividad interna.

Adicionalmente se desarrolló una reunión con la Dirección de Gestión Humana, dado que es la dependencia encargada gestionar, realizar seguimiento y archivar los casos de comisiones de estudio, se evidencian los archivos que soportan las mismas.

Para el año del alcance de la auditoria (2014) los siguientes docentes se encontraban en comisión de estudio.

Facultad	Docente		Medio tiempo	Tiempo completo	Periodo académico
Educación Física, recreación y deporte.	Gonzalo	Jaramillo Hernández	20		2014
Educación Física, recreación y deporte.	Celso William	Pérez Ramírez	20		
Educación Física, recreación y deporte.	Arturo de Jesús	Madrigal Gil	20		
Educación Física, recreación y deporte.	Doris Elena	Salazar Hernández	20		
Ciencias básicas, sociales y humanas.	Alba Nelly	Arcila Arias		40	
Comunicación audiovisual	Sean Igor	Acosta Díaz	20		
Ciencias Agrarias	Jorge Alberto	Palacio Martínez	20		
Ciencias Agrarias	Rodrigo Andrés	Gómez Montoya		40	
Ingeniería	Adriana Xiomara	Reyes Gamboa	20		
Ingeniería	Jorge Ernesto	Espinosa Oviedo	20		
Ingeniería	Roberto Antonio	Manjares Betancur	20		
Ingeniería	Sandra Patricia	Mateus Santiago	20		
Ingeniería	Giovanni	Martínez Martínez		40	
Ingeniería	Juan Carlos	Valdés Quintero	20		
Ingeniería	Victoria Elena	Meza Ochoa		40	
Ingeniería	Gustavo	Acosta		40	
Ingeniería	Juan David	Pérez		40	
Administración	Luz Amira	Rocha Valencia		40	
Administración	Paula Andrea	Molina Parra		40	
Ciencias Agrarias	Francisco	Restrepo Escobar	20		2014-1

Total docentes con comisión medio tiempo 12

Total docentes con comisión tiempo completo 8

Adicional se encuentran docentes que presentan descarga académica para fines diferentes a estudios, así:

Facultad de Ciencias Agrarias			
Elda	Vallejo Santana	20	Autoevaluación
Elena Paola	Gonzales Jaimes	20	Extensión

4.5 Observación

Al plan de trabajo docente se le realiza seguimiento en las semanas 6, 12 y al finalizar el semestre; no existen parámetros para consignar los resultados. El coordinador académico se reúne con el docente quien le explica verbalmente las actividades que ha desarrollado a la fecha (avances, notas, comportamiento académico del grupo, entre otros), en los planes de trabajo reposa dicho seguimiento a lapicero y con las respectivas firmas (coordinador y docente).

Al finalizar el semestre el docente envía un “informe de gestión” que contiene las evidencias de lo pactado en el plan de trabajo; las actividades de investigación además de ser abaladas a través de evidencias, son certificadas por la Dirección de Investigación y Posgrados quien califica en primer lugar, de satisfactoria o no la labor del docente y en segundo lugar, es quien autoriza incluir de nuevo la investigación, en caso de requerirse.

Conclusión

- No existe una normativa que permita determinar los parámetros del seguimiento que deben realizar los coordinadores, y aunque se tengan evidencias de las actividades cumplidas tampoco existe un requerimiento normativo que exija condiciones de entrega de producto.

Recomendación

- Establecer una política que permita determinar criterios para la realización del seguimiento; además una forma más explícita de evidenciar la buena comunicación entre los coordinadores de investigación y los Consejos de Facultad.

4.6 Observación

En la facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, existe un concepto llamado “*participación en los talleres investigativos*”, adicionado en el plan de trabajo a la asignatura que así lo requiera, no existe lineamiento ni normativa que lo establezca; se entregó por parte del Decano un correo enviado a la vicerrectoría de docencia y extensión donde se explica la estrategia adoptada, (ver anexo), “*para el taller investigativo son asignadas dos (2) horas semanales, como trabajo independiente para los estudiantes y al mismo tiempo horas de asistencia al taller de los profesores*”, los docentes que presentan estas dos (2) horas asignadas son:

Docente	Horas clase del plan de trabajo	Horas programación académica	Periodo académico
Hernán Ortiz G	16	12	2014-1
Arturo de Jesús Madrigal	12	8	2014-1
María Cristina García G.	14	10	2014-1
María Cristina García G.	6	4	2014-2
Lina María Cardona A.	16	6	2014-1
Lina María Cardona A.	16	6	2014-2

El docente Hernán Ortiz Gómez, dicta la asignatura, Currículo Didáctica Básica primaria con dos grupos a cargo y una intensidad horaria de 8 horas por grupo, esta asignatura en la programación académica tiene 12 horas; es decir a cada grupo de clase le sumaron 2 horas por este concepto.

Arturo de Jesús Madrigal Gil, dicta la asignatura Psicología del Aprendizaje para los periodos académicos 2014-1 y 2014-2, con dos grupos a cargo en cada uno y una intensidad horaria de 4 horas, y el total en su plan de trabajo es 12.

María Cristina García G, dicta la asignatura, Proceso Investigativo, con una intensidad horaria de 6 horas, toda vez que a las 4 horas del currículo le suman las 2 horas por este concepto.

Caso particular

La docente Lina María Cardona, evidencia falta de relación en la intensidad horaria, la programación académica y la malla curricular, así:

Docente	Asignaturas	Horas plan de trabajo	Horas programación académica	Horas asignadas en la malla curricular
Lina María Cardona Álvarez	Introducción a la practica	4	4	4
	Asesoría practica	12	2	1

El Decano presenta la lista de clase para la docente con 14 estudiantes en la asignatura Asesoría Practica (ver anexo); cada estudiante requiere una hora semanal, adicional a esto se presenta un contrato de cátedra por 8 horas asesoría, en la asignatura Asesor de Trabajo de Grado por un valor total de \$2.943.360. Cuando en la programación académica solo se tienen 2 horas semanales.

NOMBRE	CONTRATO	H.CLASE	H.ASESORIA	H.EVALUACIÓN	VALOR Total
CARDONA ALVAREZ LINA MARIA	1608	0	8	0	\$2'943.360

En la facultad de ingeniería se evidencia un caso similar con el docente Luis Norberto Zapata, el cual presenta inconsistencias en la intensidad horaria, la programación académica y la malla curricular:

Docente	Horas clase del plan de trabajo	Horas programación académica	Periodo académico
Luis Norberto Zapata	12	9	2014-1

Asignaturas	Horas plan de trabajo	Horas programación académica	Horas asignadas a la asignaturas en la malla curricular
Desarrollo del pensamiento analítico	4	4	4
Validación de competencias (técnica)	4	1	4
Validación de competencias (tecnología)	4	4	3

Con respecto al docente Jorge E. Giraldo P, adicionalmente se puede evidenciar que las horas del plan de trabajo son superiores a las programadas.

Docente	Horas clase del plan de trabajo	Horas programación académica	Periodo académico
Jorge E. Giraldo P.	12	10	2014-1

Conclusiones

- No existe coherencia entre las horas por asignaturas de la programación académica y las horas pactadas en el plan de trabajo de los docentes relacionados.
- No es posible evidenciar una normativa que permita asignarle 2 horas semanales a las asignaturas por concepto de talleres investigativos.

- Los planes de trabajo para los docentes adscritos a la facultad de ingeniería, presentan correcciones a lápiz o lapicero, dificultando su entendimiento y permite errores en el conteo de las 40 horas semanales, esta situación puede generar el riesgo de inexactitud en la información, por problemas de fidelidad del documento.

Recomendación

Los procesos de programación académica y asignación de horas clase deben guardar correspondencia, ser claros y estar apoyados por la normativa institucional, departamental y nacional.

4.7 Observación

Acuerdo 14 del 19 de Mayo de 2008 Estatuto de Formación y Desarrollo del personal Docente Artículo 37. El profesor al cual se le concede una comisión de estudio contrae las siguientes obligaciones con la Institución:

- 1. Cuando la comisión implique la separación total o parcial del ejercicio de las funciones propias de su cargo por un período de seis (6) meses o más, el comisionado suscribirá un convenio, donde deben quedar especificados los compromisos que adquiere, entre los que se incluirá la obtención del título cuando los estudios que se fueren a realizar condujeran a él y a prestar sus servicios en el cargo del que es titular, o en otro de igual o superior categoría, por el doble del tiempo que dure la comisión.*
- 2. Otorgar a favor de la Institución una caución no inferior al ciento por ciento (100%) del monto total de los sueldos devengados durante el lapso de la comisión, más los gastos adicionales que ella ocasione. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento del convenio mediante Resolución Rectoral debidamente motivada.*
- 3. El profesor en comisión de estudio presentará informes al Decano como interventor del convenio suscrito con la Institución, con la periodicidad indicada en el mismo, haciendo obligatorio el informe final acompañado de los resultados de eficiencia y logros académicos, allegando copia a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación.*

Quien se encuentra en comisión de estudio realiza un convenio con la Institución, sin embargo la norma no menciona si requieren diligenciar el Plan de Trabajo. Se evidenció en algunas facultades este registro y en otras no como son los siguientes casos:

Facultad de Ingeniería	Comisión de estudio tiempo completo	
	Docente	Gustavo Acosta
		Juan David Pérez

Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.	Comisión de estudio tiempo completo	
	Docente	Alba Nelly Ardila Arias

4.8 Otras Observación

Facultad de Ingeniería

- De acuerdo con el Decano y la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería existe un lineamiento interno según el cual, *“por una (1) hora de clase se asigna 1.5 horas de logística de clase”*; explican, que dicha directriz existe en un acta, que no se pudo evidenciar durante la auditoria.

Facultad de Administración

- No se pudo evidenciar el plan de trabajo del docente Uriel Darío Trujillo. En la visita a la Facultad de Administración la Coordinadora Rita Sofía Bertel, aportó como evidencia un e-mail que fue enviado por el docente, para realizar la concertación con fecha del 30/01/2014, adicional imprimió el plan de trabajo físico, por lo tanto no se pudo revisar el seguimiento.

No se explica la ausencia de estos documentos en la carpeta revisada pues su foliación se encontraba en orden numérico.

Facultad de Administración	2014-1	
	Docente	Uriel Darío Trujillo

Recomendación

- Los planes de trabajo son evidencia importante del desarrollo de la Institución por lo tanto se deben tener las precauciones para que sean completamente diligenciados y debidamente custodiados, con el fin reducir riesgos de perdida.

4.9 Investigación.

Acuerdo 18 del 2 de septiembre de 2002. Artículo 20, el comité técnico de investigación: Estará conformado por:

- a. El Decano de la Facultad o Director de la Escuela o su delegado, quien lo presidirá.
- b. El Coordinador de Investigaciones, quien actuará como Secretario.
- c. Un representante de los investigadores con proyectos en ejecución elegido entre ellos mismos.
- d. Un estudiante perteneciente a los grupos de investigación preferiblemente de los posgrados.

Artículo 21. El Comité Técnico de Investigación tendrá las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de la Facultad las políticas de investigación de la dependencia.
- Coordinar el proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados al Centro. Como resultado de este proceso, recomendar al Consejo de Facultad o Escuela la aprobación de los proyectos de investigación que soliciten apoyo financiero al Consejo de Investigación.
- Tramitar la evaluación final de los proyectos de investigación terminados, según la reglamentación vigente.
- Supervisar, controlar y responder ante el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela por la marcha y el cumplimiento, dentro del cronograma establecido, de todos los proyectos y actividades de investigación inscritos en el Centro.

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación de los proyectos este Comité solicitará concepto previo de un par externo y de un par interno, antes de remitirlo al Consejo de Investigación.

Actualmente existen dos coordinaciones encargadas del proceso de investigación:

Coordinador	Facultades
Elkin Rodrigo Goez Giraldo	Ciencias Agrarias Comunicación Audiovisual Educación Física, Recreación y deporte.
Jairo Hernán Muñoz Hernández	Ingeniería Administración Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

Es por medio de los coordinadores de investigación que los decanos reciben la información del estado y avance de los proyectos liderados por los docentes adscritos a las facultades.

El docente presenta al comité técnico de investigación un informe semestral de los proyectos, avances, ejecución presupuestal y novedades.

Actualmente el Politécnico Jaime Isaza Cadavid cuenta con 25 grupos de investigación de los cuales 17 se encuentran clasificados por Colciencias.

Los docentes presentan sus ideas de proyectos a las convocatorias realizadas por investigación, las cuales son previamente revisadas por el Coordinador para confirmar los requisitos mínimos o términos de la convocatoria; posteriormente se envían a pares académicos externos con la empresa: “Asociación Colombiana para el avance de la ciencia”, estos por medio de puntajes realizan la calificación de 1 a 10, aprobando los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 7.

El docente diligencia los documentos necesarios, para dar inicio al proyecto a través del formato FGI03. estos son programados a un año y pueden ser prorrogados en 6 meses, máximo en 2 ocasiones.

El cronograma presentado en la propuesta del proyecto de investigación se realiza de forma mensual.

El plan de trabajo del docente incluye las horas que dedicara a los proyectos previamente avalados por la convocatoria y debe contener la firma del Coordinador de Investigación, para que el Decano valide las horas semanales a utilizar, en ocasiones asimilables a docencia directa, conexas o ambas para el mismo proyecto.

Actualmente la institución contrata el software Universitas XXI Académico, PORTAL, MOODLE e INVESTIGACIÓN, con la empresa “OCU” en el contrato N° 13549 de 2015; software empleado por Admisiones y Programación Académica, y hasta ahora implementándose para almacenar la información de todas las investigaciones, su respectiva documentación, avances, actas entre otras y permitir una mejor trazabilidad del proceso.

Se evidenciaron las carpetas con los documentos que establece la norma para cada proyecto respecto al plan de trabajo de los docentes, constatando su cumplimiento.

NOTA:

Actualmente la Dirección de Control Interno está revisando la trazabilidad de los proyectos con vigencia 2014.

4.10 Contratos cátedra de los docentes vinculados para el 2014

Acuerdo No03 de 1994 Estatuto Docente Artículo 22Parágrafo 1: La dedicación de tiempo completo no es incompatible con la contratación de horas de cátedra con la misma institución o con otras instituciones públicas o privadas, ni con la celebración de contratos con entidades privadas, siempre y cuando los horarios comprometidos no coincidan con la jornada laboral asignada por la Institución.

A continuación se relaciona el número de docentes vinculados que presentan contratos cátedra discriminados por facultad.

Facultad	Total docentes	% participación	Total Contratos
Ingenierías	27	37%	59
Administración	16	22%	48
Educación Física	16	22%	32
Ciencias Agrarias	8	11%	24
Ciencias Básicas	4	5%	8
Comunicación Audiovisual	2	3%	2
Total	73	100%	173

La facultad de Ingenierías, presenta una participación del 37% en la contratación cátedra de sus docentes vinculados, con 59 contratos celebrados, seguida de la facultad de Administración y Educación Física con igual porcentaje 22%.

La Dirección de Control Interno revisó las carpetas de los docentes vinculados donde reposan los contratos realizados para el periodo de la auditoria (2014), y se encontró lo siguiente:

Facultad	Total contratos con valores diferentes AS400 y en la carpeta física				Total contratos que no se evidenciaron físicos
	Semestre	Total	Semestre	Total	
Administración	1	1	2	7	8
Ciencias Agrarias		0		0	0
Ciencias Básicas		0		1	1
Comunicación		0		0	0
Educación Física		0		0	0
Ingenierías		5		1	6
Total		6		9	15

Se evidenciaron contratos con diferencias en el valor, es decir, en el AS400 presentan un valor total de contrato superior al valor total archivado en la carpeta, esto debido a la falta de evidencia de otrosí realizados; en el siguiente cuadro se enlistan los contratos con la falencia.

DOCENTE	Número de Contrato	Valor del contrato físico (carpeta)	Valor AS400	Diferencia (otrosí)
CARDONA GUZMÁN RAÚL ANTONIO	1541	2639208	2799160	159952
GARCÍA MAZO CLAUDIA MARÍA	3266	959712	2639208	1679496
HENAO RÍOS JOSÉ LEÓN	5064	91980	321930	229950
LOAIZA BETANCUR EDILGALDO	4796	551880	1655640	1103760

LOPERA ZAPATA MARÍA HELENA	4492	919800	2759400	1839600
MARTÍNEZ VELEZ ANA RUT	3245	1103760	2943360	1839600
PALACIO GALLEGU ORLANDO	1551	1359592	1439568	79976
RAMÍREZ DÍAZ LUIS FRANCISCO	3221	827820	2207520	1379700
RAMÍREZ PELÁEZ LUIS CARLOS	1256	3035340	3219300	183960
TRUJILLO PUERTA URIEL DARÍO	3289	1103760	2943360	1839600
VALDÉS QUINTERO JUAN CARLOS	1289	2391480	2529450	137970
VARGAS RESTREPO MARÍA CRISTINA	4494	919800	2759400	1839600
VARGAS RESTREPO MARÍA CRISTINA	1760	2759400	2943360	183960
VÁSQUEZ GRACIANO OSCAR DARÍO	3308	1103760	3127320	2023560
ZAPATA ESCOBAR ARABELLA	1248	1563660	1655640	91980
TOTAL	15	N/A	N/A	14612664

Los contratos deben estar firmados por tres partes, docente, Politécnico y supervisor, en la revisión se identificaron contratos y otrosí que no están debidamente firmados.

Facultad	Contratos y otrosí sin firmas				
	Contrato	otrosí	Docente	Politécnico	Supervisor
Administración	17	7	9	9	6
Ciencias Agrarias	7	0	0	5	2
Ciencias Básicas	2	1	1	1	1
Comunicación	1	0	0	0	1
Educación Física	0	0	0	0	0
Ingeniería	6	3	2	7	0
Total	33	11	12	22	10

La facultad de administración evidencia la mayor ausencia de firmas con el 54.4%, 17 contratos sin firmar y 7 otrosí, de los cuales 9 firmas le corresponden al docente, 9 al Politécnico y 6 al supervisor.

Ciencias básicas participa en un 15.9% con la falta de 7 firmas en los contratos, 5 del politécnico y 2 del supervisor.

En total se evidenció la falta de 44 firmas, 33 en contratos y 11 en otrosí, de las cuales 12 pertenecen a docentes, 22 al Politécnico y 10 a supervisores.

En el siguiente cuadro consolida otros hallazgos de la revisión:

Observación	Numero Contrato	Docente
No se evidencia en el sistema	2525	GIRALDO PLAZA JORGE ELIECER
El otro si con corrector	3175	LONDOÑO URIBE MARGARITA MARIA

La carpeta no está archivada de manera adecuada.	1536	POSADA FERNANDEZ CARLOS DAVID
El contrato presenta una firma tachada con corrector.	1004	SEPULVEDA TAMAYO NICOLAS A.
Se encuentra en esta carpeta una adición del contrato 3294 del sr Jaime Darío García Monsalve cc 71181719 por un valor 1287720 por 56 horas	3619	SEPULVEDA TAMAYO NICOLAS A.
Los otrosí tienen la misma fecha.	4494	VARGAS RESTREPO MARIA CRISTINA
No se evidencia carpeta en el archivo	4205	PARRA TORO JUAN CAMILO
	4589	PARRA TORO JUAN CAMILO
	4195	VASQUEZ SALAZAR RUBEN DARIO
Los otrosí tienen la misma fecha cada 1 con 11 horas.	3532	ARIAS PINEDA GUILLERMO LEON

Conclusiones

- Se logró concluir que no existe una normativa que permita horarios estándar para los docentes vinculados, estos horarios se definen en el plan de trabajo. Las facultades presentan diferentes puntos de vista frente al tema, es decir, algunos aplican para sus docentes el horario administrativo, otras concretan el cumplimiento de las 40 horas semanales.
- Se evidenció que las horas contratadas de los docentes vinculados se realizan en un horario diferente al de su plan de trabajo dando cumplimiento a la normativa.
- La falta de firmas en los contratos, es una práctica inadecuada que puede generar un riesgo jurídico a la Institución, toda vez que al no perfeccionarse el vínculo jurídico contractual dificulta y eventualmente hace imposible la exigencia de las obligaciones contenidas en ellos.

Recomendación

- Las carpetas donde reposan los contratos cátedra deben archivarse en una secuencia cronológica y ser legibles, sin tachones o enmendaduras además de estar debidamente firmados por las partes y cumplir los presupuestos normativos de la ley general de archivos.

4.11 Contratos cátedra: confrontación de lo contratado con la ejecución presupuestal.

La contratación de horas cátedra para el año 2014 se ejecutó de la siguiente manera:

Total pagado por horas cátedra	Total pagado por prestaciones sociales	Ejecución presupuestal por cátedra 2014
\$12.673.468.287	\$5.469.584.908	\$18.143.053.195

Fuente: Ejecución presupuestal 2014, información suministrada por Oficina de Presupuesto.

La información de presupuesto se encuentra disponible en la página del politécnico www.politecnicojic.edu.co

Valor total contratado AS400	Valor total Ejecutado	Diferencia
\$13.052.861.043,00	\$12.673.468.287,00	\$ 379.392.756,00

Se evidenció que el valor de los contratos fue mayor a la ejecución presupuestal para el año 2014, con una diferencia de \$379.392.756; esta se debe a las novedades que presentan las asignaturas o bien los docentes contratados; sucesos que son reportados por el Coordinador Académico y posteriormente enviada a presupuesto por el profesional Gustavo A. Molina de la Dirección de Gestión Humana, mes a mes.

A continuación se evidenciara por facultad las horas programadas, grupos, asignaturas y horas contratadas:

2014-1								
Facultad	Horas programadas Universidades docentes vinculados	Horas programadas Universidades docentes vinculados semestre	Total de Asignaturas	Total de Grupo	Horas plan trabajo docentes vinculados	Horas plan trabajo docentes vinculados semestral	Horas cátedra	Porcentaje
Ciencias Básicas	2876	46016	114	897	84	1344	50100	23%
Administración	2803	44848	279	815	150	2400	45745	21%
Ingenierías	2336	37376	266	791	265	4240	34695	16%
Educación física, recreación y deporte	1648	26368	142	462	204	3264	26128	12%
Rionegro	1637	26192	187	335		0	18920	9%
Ciencias Agrarias	883	14128	129	277	128	2048	12975	6%
Comunicación Audiovisual	814	13024	98	258	72	1152	12413	6%
Centro de Idiomas	550	8800	29	143		0	9998	5%
Apartadó	1153	18448	140	242		0	7010	3%
Posgrado	650	10400	44	60		0	1500	1%
total	15350	245600	1428	4280	903	14448	219484	100%

Del total de horas contratadas por la Institución la facultad de Ciencias Básicas contrato 50.100 horas correspondientes al 23%, seguida de la facultad de Administración con un 21%.

Las sedes regionales Apartado y Rionegro, representan el 3% y el 9% respectivamente de la contratación.

Se contratan un total de 219.484 horas cátedra directa para cubrir la programación académica semanal proyectada por 16 semanas, dando un total de 245.600 horas.

PROGRAMADO CONTRA LO CONTRATADO 2014-1							
FACULTAD	HORAS UNIVERSITAS SEMANAL	HORAS UNIVERSITAS SEMESTRAL	HORAS DOCENTE VINCULADO	HORAS DOCENTE VINCULADO SEMESTRAL	HORAS CLASE AS400	VINCULADO S + AS400	DIFERENCIA
ciencias Básicas	2876	46016	84	1344	50100	51444	5428
Administración	2803	44848	150	2400	45745	48145	3297
Ingenierías	2336	37376	265	4240	34695	38935	1559
Educación física, recreación y deporte	1648	26368	204	3264	26128	29392	3024
Rionegro	1637	26192	0	0	18920	18920	-7272
Ciencias Agrarias	883	14128	128	2048	12975	15023	895
Comunicación Audiovisual	814	13024	72	1152	12413	13565	541
Centro de Idiomas	550	8800	0	0	9998	9998	1198
Apartadó	1153	18448	0	0	7010	7010	-11438
Posgrado	650	10400	0	0	1500	1500	-8900
Total general	15350	245600	903	14448	219484	215424	-30176

El cuadro anterior evidencia el total de las horas programadas en la plataforma Universitas XXI, programación que se hace semanal y se proyecta a 16 semanas para el cubrimiento del semestre académico 2014-1.

Identifica el número de horas que dan cobertura por parte de los docentes vinculados, es decir, las horas clase que disponen en su plan de trabajo para dictar las asignaturas contempladas en el currículo de las carreras y debidamente programada en Universitas XXI. Teniendo en cuenta las descargara académicas.

En la columna #7, se realiza la suma de las horas dictadas por los docentes vinculados y las horas contratadas cátedra, quienes en teoría cubrirán lo programado, visualizado en la columna #2.

La columna #7 evidencia que en las facultades de Ciencias Básicas, Administración e Ingenierías para el periodo a 2014-1 contrataron 5380, 3361 y 1287 horas de más respectivamente, en comparación con lo programado. Se relacionan las tres facultades con mayores diferencias de lo contratado con un número superior respecto a lo programado.

Ante la diferencia identificada se debe solicitar por parte del nivel directivo explicación a los Decanos y sus respectivas coordinaciones las diferencias en la contratación, toda vez que estos datos no hacen parte de la AS400.

2014-2								
Facultad	Horas programadas Universidades docentes vinculados	Horas programadas Universidades docentes vinculados semestre	Total de Asignaturas	Total de Grupo	Horas plan trabajo docentes vinculados	Horas plan trabajo docentes vinculados semestral	Horas cátedra	Porcentaje
Ciencias Básicas	2719	43504	127	943	81	1296	44125	22%
Administración	2790	44640	290	866	154	2464	41003	20%
Ingenierías	2285	36560	274	836	248	3968	31671	16%
Educación física, recreación y deporte	1692	27072	142	471	176	2816	25790	13%
Rionegro	1545	24720	27	447		0	19117	9%
Ciencias Agrarias	898	14368	143	294	132	2112	11955	6%
Comunicación Audiovisual	770	12320	153	359	76	1216	11600	6%
Centro de Idiomas	476	7616	32	165		0	8020	4%
Apartadó	1312	20992	62	311		0	7767	4%
Posgrado	496	7936	67	85		0	1648	1%
total	14983	239728	1317	4777	867	13872	202696	100%

Del total de horas contratadas por la Institución el 22% corresponde a la facultad de Ciencias Básicas con 44125 horas, seguida de la facultad de Administración con un 20%.

Se contratan un total de 202.696 horas cátedra directa para cubrir la programación académica semanal proyectada a 16 semanas, dando un total de 239.728 horas.

PROGRAMADO CONTRA LO CONTRATADO 2014-2							
FACULTAD	HORAS UNIVERSIDADES	HORAS UNIVERSIDADES SEMESTRAL	HORAS DOCENTE VINCULADO	HORAS DOCENTE VINCULADO SEMESTRAL	HORAS CÁTEDRA AS400	VINCULADO S + AS400	DIFERENCIA
Ciencias Básicas	2719	43504	81	1296	44125	45421	1917
Administración	2790	44640	154	2464	41003	43467	-1173
Ingenierías	2285	36560	248	3968	31671	35639	-921
Educación física, recreación y deporte	1692	27072	176	2816	25790	28606	1534
Rionegro	1545	24720		0	21684	21684	-3036
Ciencias Agrarias	898	14368	132	2112	11955	14067	-301
Comunicación Audiovisual	770	12320	76	1216	11600	12816	496
Apartadó	1312	20992		0	8653	8653	-12339
Centro de Idiomas	476	7616		0	8020	8020	404
Posgrado	496	7936		0	1648	1648	-6288
Total general	14983	239728	867	13872	206149	201700	-38028

El cuadro anterior suministra la información con los mismos parámetros anteriormente descritos para el periodo 2014-1.

La columna #7 evidencia que en las facultades de Ciencias Básicas y Educación Física, contrataron 1917 y 1534 horas de más respectivamente en comparación con lo programado para el periodo 2014-2. Se relacionan las tres facultades con

mayores diferencias de lo contratado con un número superior respecto a lo programado.

A continuación se describen las horas indirectas contratadas en cada periodo académico del año 2014.

CONTRATOS HORAS INDIRECTAS 2014-1					
COORDINACIÓN	TOTAL HORAS ASESORIA	TOTAL HORAS EVALUACION	TOTAL DE CONTRATOS	TOTAL DE HORAS CONTRATADAS	% PARTICIPACIÓN
F. EDUCACIÓN FÍSICA	1557	2956	129	29219	28,95%
F. COMUNICACIÓN	569	494	75	9524	9,44%
F. ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS PROFESIONALES	606	4	102	9428	9,34%
F. INGENIERÍAS PROGRAMAS PROFESIONALES	586	73	132	8363	8,29%
F. EDUCACIÓN FÍSICA PROGRAMAS PEDAGÓGICOS	333	219	57	5817	5,76%
F. AGRARIAS PROGRAMAS ACADÉMICOS	315	44	48	4799	4,76%
INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS	255	0	25	3450	3,42%
F. ADMINISTRACIÓN ASUNTOS ACADÉMICOS	265	0	58	3430	3,40%
F. ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	241	0	54	3289	3,26%
SEDE RIONEGRO	204	37	35	2920	2,89%
F. INGENIERÍAS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	199	168	26	2873	2,85%
SEDE APARTADO	207	4	43	2662	2,64%
F. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	190	2	25	2654	2,63%
F. CIENCIAS BÁSICAS	195	0	43	2403	2,38%
F. EDUCACIÓN FÍSICA PROGRAMAS ACADÉMICOS	158	48	30	2376	2,35%
F. INGENIERÍAS ASUNTOS ACADÉMICOS	154	137	36	1975	1,96%
INVESTIGACIÓN FACULTADES	114	0	18	1865	1,85%
F. CIENCIAS BÁSICAS, SOCIALES Y HUMANAS	132	0	21	1810	1,79%
INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS	484	0	77	968	0,96%
F. COMUNICACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS	54	97	9	909	0,90%
CENTRO DE IDIOMAS	12	0	2	180	0,18%
Total general	6830	4283	1045	100914	100%

El cuadro anterior discrimina por centro de costos la contratación de horas indirectas y evidencia que la facultad con mayor participación es la de Educación Física con el 28,95%, cabe anotar que es el centro de costos global de la facultad ya que sus demás coordinaciones se encuentran discriminadas a lo largo del cuadro; seguido de la facultad de Comunicación Audiovisual y la Coordinación de Programas profesionales de Administración con un 9,44% y 9,34% respectivamente.

Cada una de las sedes regionales representa un 2% de la contratación de horas indirectas.

Existen doce descripciones para realizar la contratación de horas indirectas, es decir, el objeto para el cual la persona es contratado.

DESCRIPCIÓN DE LAS HORAS INDIRECTAS CONTRATADAS 2014-1				
DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA	HORAS ASESORIA	HORAS EVALUACION	TOTAL CONTRATOS	TOTAL DE HORAS CONTRATADAS
Asesor de practica	1345	404	223	21113
Asesor trabajo de grado	1621	525	315	18769

Instructor entrenador deportivo	931	1786	77	17769
Asesor académico	1062	98	189	13752
Instructor riesgo cardiovascular	420	830	33	8228
Investigador	547	0	64	7939
Asesor autoevaluación	336	206	41	5058
Orientador de practica	159	147	16	2916
Coordinador de área	201	0	43	2685
Instructor formación deportiva	130	224	12	2398
miembro comité de currículo	10	0	4	156
jurado validación	68	63	28	131
Total general	6830	4283	1045	100.914

El ítem de mayor contratación corresponde a las asesorías de práctica con un 20%.

Tres de estas descripciones son exclusivamente para la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, dado que son programas especiales que esta facultad maneja; estos tres ítems representan el 11.2% del total de horas indirectas contratadas por la Institución.

Las descripciones son:

- Instructor y entrenador deportivo
- Instructor riesgo cardiovascular
- Instructor formación deportiva

CONTRATOS HORAS INDIRECTAS 2014-2				
COORDINACIÓN	TOTAL HORAS ASESORIA	TOTAL HORAS EVALUACION	TOTAL DE CONTRATOS	TOTAL DE HORAS CONTRATADAS
F. EDUCACIÓN FÍSICA	2478	2962	219	30077
F. INGENIERIAS PROGRAMAS PROFECIONALES	1327	4	180	11765
F.ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS PROFECIONALES	1203	16	139	10643
F. EDUCACIÓN FÍSICA PROGRAMAS PEDAGOGICOS	509	352	66	6403
F. COMUNICACIÓN	316	528	38	5144
F. AGRARIAS PROGRAMAS ACADEMICOS	379	56	53	4789
F. INGENIERIAS PROGRAMAS TECNOLOGICOS	234	120	33	3232
F.ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS TECNOLOGICOS	231	24	74	3130
F.ADMINISTRACIÓN ASUNTOS ACADEMICOS	442	0	74	2822
SEDE RIONEGRO	243	24	31	2567
F. COMUNICACIÓN PROGRAMAS ACADEMICOS	256	168	26	2544
F. EDUCACIÓN FÍSICA PROGRAMAS ACADEMICOS	222	21	26	2411
F. CIENCIAS BASICAS	198	0	41	2132
F. CIENCIAS BASICAS, SOCIALES Y HUMANAS	212	0	26	1742
INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS	319	0	57	1460
INVESTIGACIÓN DE ESCUELAS	106	0	7	1238
F. INGENIERIAS ASUNTOS ACADEMICOS	84	36	15	1026
F. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	96	33	13	933
SEDE APARTADO	84	0	20	886
INVESTIGACIÓN FACULTADES	116	0	17	790
CENTRO DE IDIOMAS	36	0	5	462
Total general	9091	4344	1160	96196

Al cuadro anterior discrimina por centro de costos la contratación de horas indirectas y evidencia que la facultad con mayor número de horas indirectas contratadas es la de Educación Física con una participación del 28,95%, cabe anotar que es el centro de costos global de la facultad ya que sus demás coordinaciones se encuentran discriminadas a lo largo del cuadro; seguido de la facultad de Comunicación y la coordinación de programas profesionales de Administración en con un 9,44% y 9.34% respectivamente.

Las sedes regionales representan un 2% de la contratación de horas indirectas cada una.

Existen doce descripciones para realizar la contratación de horas indirectas, es decir, el objeto para el cual el docente es contratado.

CONTRATOS HORAS INDIRECTAS 2014-2				
COORDINACIÓN	TOTAL HORAS ASESORIA	TOTAL HORAS EVALUACION	TOTAL DE CONTRATOS	TOTAL DE HORAS CONTRATADAS
Asesor académico	2499	450	314	25146
Instructor entrenador deportivo	1528	1944	138	19407
Asesor practica	604	590	74	8936
Instructor riesgo cardiovascular	688	776	59	8164
Asesor de practica	591	34	98	7243
Asesoría trabajo de grado	501	100	80	6427
Coordinador de área	273	30	56	4453
Asesor trabajo de grado	814	0	143	3739
Investigador	391	30	47	3674
Asesor autoevaluación	350	72	35	3608
Coordinador de practica	133	151	13	2298
Instructor formación deportiva	124	96	10	1034
Orientador de practica	109	18	12	698
Jurado trabajo de grado	343	0	42	594
Miembro comité de currículo	36	10	8	580
Jurado validación	94	43	30	143
Asesor modulo virtual	13	0	1	52
Total general	9091	4344	1160	96196

El ítem que mayor contratación es para la asesoría académica, y es el 26.14% del total horas indirectas contratadas.

Las descripciones de la facultad de Educación física equivalen al 17.84% del total de contratación de horas indirectas.

	Totales	% Participación	Costo total con un valor promedio hora de \$21.080
Horas directas	422.180	68,17%	\$8.899.554.400
Horas indirectas	197.110	31,83%	\$4.155.078.800
Total horas contratadas	619.290	100,00%	\$13.054.633.200

Conclusiones

- Las horas indirectas representan un 31,83% de la contratación de cátedra de la Institución.
- Las bases de datos que suministra Informática Corporativa se deben cruzar de forma manual, para lograr el suministro de información precisa y confiable, toda vez que el sistema no suministra informes que permitan tomar decisiones.

Recomendaciones

- Se deben revisar el software empleado para registrar la contratación de cátedra, toda vez que no conversa con la programación académica de Universitas XXI, los cuales deberían ser alimentados en línea.
- Desde el nivel directivo se deben tomar decisiones respecto al manejo de las horas indirectas y la disminución de las directas.
- Empezar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTA: Los papeles de trabajo contienen los datos puntuales de la información antes descrita.

Cordialmente,

SOL BEATRIZ GARCIA BARRERA ALEJANDRA VELÁSQUEZ RENDÓN

Directora de Control Interno

Apoyo de Auditoria